



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 07 JUN 2011

VISTO:

La Resolución CDFCJ N° 002/11 s/falta de espacios adecuados para el desarrollo normal de las actividades administrativas, académicas, de investigación y de extensión en la Facultad de Ciencias Jurídicas en todas sus sedes, y

CONSIDERANDO:

Que la situación descripta en la Resolución del Visto ha sido observada por la Superintendencia de Riesgo del Trabajo e involucra a las sedes de esta Universidad.

Que la problemática en cuestión ha sido atendida parcialmente en la presente reunión mediante la Resolución "C.S." N° 045/11.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 17 de Mayo ppdo..

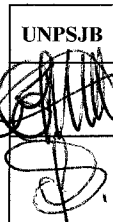
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Acompañar el reclamo efectuado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de nuestra Universidad para resolver la emergencia edilicia declarada mediante Resolución CDFCJ N° 002/11.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 049/11




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE